

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

**EXPEDIENTE: 00004/SE/AD/2019**  
**EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN:**  
**05163/INFOEM/AD/RR/2019**  
**Sujeto Obligado: Secretaría de Educación**  
**Asunto: Informe Justificado**  
**No. de oficio 21000007010000S / 3290/UT/2019**

**JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**  
**P R E S E N T E**

Por este medio, encontrándome dentro del término que me fue concedido para ello, por acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2019; rindo el **INFORME JUSTIFICADO**, dentro del recurso de revisión número 05163/INFOEM/AD/RR/2019, interpuesto en contra de actos de la Secretaría de Educación en los siguientes términos:

**I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.**

Señala el recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado el cinco de agosto de dos mil diecinueve, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM); como acto impugnado:

"Número de Folio de la Solicitud: 00004/SE/AD/2019 Código para el Solicitante: 000042019029174347001," (Sic).

Manifestando como razones o motivos de la inconformidad lo siguiente:

*"licenciada maría del consuelo huerta informa a esta unidad de transparencia que solo me entregara 15 hojas por parte de al cordinacion juridica por asi creerlo conveniente las hojas que solicite son 24 y la sra huerta es la representante de el área de coordinador juridica ella da validez a lo que realizan los servidores públicos como actas laborales rescisión laboral y da fe de los actos de los servidores públicos directores y supervisores etc le da la formalidad jurídica solicito que aclare porque no esta entregando la documentación solicitada ya que ella la debe de presentar adecuadamente ademas que ella o sus subalternos la presentaron ante el tribunal estatal de conciliación y arbitraje para una rescion laboral de la escuela juan escultia a mi persona y la debe de presentar correctamente no es su apreciacion es lo entregar lo que se solicita ya que de no realizarlo correctamente incurre en oculatar la información correspondiente desconozco como la sra maria del consuelo las quiere acreditar o como las entrego a este departamento de transparencia y quiero saber con exactitud que documentos entregara o*

Página 1 de 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Campesino del Sur."

**entrego ya que de venir incompletos se pierde la información correspondiente además dice la sra huerta que no puede certificar los documentos porque carece de facultades para certificar los documentos no entiendo sus facultades ya que ella los documentos que le hacen llegar le entregan documentos originales de los procesos que realizan las autoridades y ella tiene la facultad de certificar los documentos ya que ella tiene la representación de apoderada de la secretaria de educación del gobierno del estado de México así mismo ella tiene las facultades para certificar los documentos ya que ha ella se los hacen llegar para un trámite que ellos le daran seguimiento como es el caso así mismo como funcionaria pública como apoderada legal tiene la facultad para certificar los documentos que le hacen entrega y si no lo hace ella esta dudando de la autenticidad de los documentos o del proceso administrativo que realizaron y los documentos deben de ser certificados por esta autoridad y si ellos son incompetentes que ellos turnen a la autoridad correspondiente para que certifiquen dichos documentos y que se conduzcan como el código de conducta de la secretaria o los demás reglamentos que son relevantes para esta secretaria de educación que no evada la responsabilidad y atienda la solicitud como lo indica el presidente de la república mexicana como esta instancia donde realizo mi petición y si reitera lo mismo la sra huerta que no puede certificar los documentos que lo fundamente legalmente y que informe a esta autoridad quien es la autoridad competente para certificar los documentos si ellos que son del área jurídica que les constan los hechos que les entregan los documentos de buena fe los servidores públicos involucrados además esta coordinación los presento al tribunal estatal de conciliación y alitraje para llevar a cabo una rescisión laboral no entiendo la posición jurídica de ellos por eso que expliquen y fundamenten legalmente la negativa de certificar los documentos que presnetaron ante una autoridad para contar con el apoyo de llevar a cabo esta rescisión laboral que a mi perjuicio imagen el presidente de la república mexicana a dicho que no habrá corrupción, que no habrá conflicto de intereses y que si a su familia no se lo permitirá tampoco a ningún servidor público los apoderados legales realizaron esta rescisión laboral con apoyo de otros servidores públicos para no dar cumplimiento al laudo 1305/2007 que el tribunal estatal de conciliación y arbitraje a requerido que de cumplimiento haciendo caso omiso a las peticiones y afectando al trabajador realizando actos ilícitos requiero la certificación de los documentos ellos tienen que hacerse responsables de sus actos y de los documentos y ellos como representantes jurídicos tienen la facultad de certificar los documentos y si no que lo indiquen claramente" (Sic).**

## II. HECHOS.

1. En fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, el ahora recurrente, ingresó a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del

Página 2 de 5

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

Estado de México (SARCOEM) la solicitud de información pública, mediante la cual se requirió:

**"solicito me PROPORCIONE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO AL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA QUE REALIZARA LA RECICION LABORAL DE LA ESCUELA JUAN ESCUTIA CCT15EBA 1835J TURNO MATUTINO EDUCACION JOVENES ADULTOS AVISO RESCISORIO DE HUGO ANDRES HERNANDES VARGAS DIRECTOR DE EDUCACION BASICA GENERAL Y EL ESCRITO INICIAL DEL EXPEDIENTE ANTE EL TRIBUNAL A94/175/2018 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2018 Y FORMATO UNICO DE MOVIMIENTOS DE HUGO ANDRES HERNANDEZ VARGAS NUMERO DE FOLIO 705045748 DE FECHA 30/10/2017 DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018 FIRMADO EN LA PARTE SE ATRAS POR FERNANDO ANGELEZ GONZALEZ ELIZABETH CERON Y RUBEN CRUZ CURIEL SELLADO POR LA SUPRVISION ESCOLAR DE JOVENES Y ADULTOS 15F ZONA A007 ACTA LABORAL DE FECHA 06/07/2018 DONDE APARECE LOS PROFESORES OLIVIA MARIA AVILA ESPEJEL, SEVIDORA PUBLICA 997291528, GUILLERMINA MARTINEZ GONALEZ CLAVE SERVIDOR PUBLICO 964892002, ELIZABHET CERON VAZQUEZ SERVIDOR PÚBLICO 892627257 JUAN DE LA CRUZ RIVERA SUBDIRECCIÓN REGIONAL ZUMPANGO Y SELLANDO Y FIRMANDO FERNANDO ANGELEZ GONZALEZ ZONA A007 CONSTA ACTA 4 HOJAS GARANTIAS DE AUDIENCIA CON EL MISMO FOLIO FOLIO 30/07/2017-18 REALIZADAS EL 4 DE JULIO DEL 2018, A NOMBRE DE ANGELICA YESCAS FIMADO OFICIO POR PARTE DE ATRAS POR FERNANDO ANGELES GONZALEZ ROSA MARIA MENESES AUXILIAR SUPERVISION Y OLIVIA MARIA AVILA ESPEJEL OTRO A NPMBRE DE GUILLERMINA MARTINEZ GONALEZ OTRO OLIVIA MARIA AVILA ESPEJEL Y OTRO ELIZABETH CERON VAZQUEZ 5 HOJAS DEL CONTROL DE LISTA DE ASISTENCIA DE FECHAS 25,26,27,28,29 DE JUNIO DEL 2018 FIRMANDO GLORIA FIERRO BASTIDA, OLIVIA MARIA, AVILA ESPEJEL GUILLERMINA MARTINEZ GONZALEZ Y APARECIENDO EN LISTAS ANGELICA YESCAS MEZA PERO SIN FIRMAR VISTO BUENO SUPERVISOR FERNANDO ANGELEZ GONZALEZ Y HOJA DEL REPORTE DE FALTAS Y ASISTENCIA DEL MES DE JUNIO 2018 DONDE APARECEN MIS FALTA Y FIRMAN DE RECIBIDO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEJIA CON FECHA 2 DE JULIO 2018 Y VISTO BUENO SUPERVISOR ESCOLAR FERNANDO ANGELES GONZÁLEZ CCT 15FIB2014C HOJA DE ASIGNACIÓN DEL EXPEDIENTE EN EL TRIBUNAL A94/175/2018 CON FECHA 20/AGOSTO 2018 CON REGISTRO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL 16 DE AGOSTO, 2018 REGISTRO 11633 Y OFICIO DE CUATRO DE SETIEMBRE 2018 ASIGNACION DE ACTUARIO POR PARTE DEL TRIBUNAL JUAN PINEDA GALEANA Y OFICIO 205110017/14144/2018 DE FECHA 11 DE**

Página 3 de 5

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur "

**JULIO DE 2018 DIRIGIDO ANGELICA YESCAS MEZA FIRMADO Y CON LEYENDA AL REVERSO ROSA MARIA MENESES LOPEZ JUAN DE LA CRUZ RIBERA Y ELIZABETH CERON VAZQUEZ Y ESCRITO INICIAL DE 04 DE JULIO DEL 2018 PARL.107/2018 DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE AVISO RESCISORIO 29/ DE JUNIO 2018 FIRMADO POR HUGO ANDRES HERNANDEZ VARGAS." (sic).**

2. Derivado de dicha solicitud, el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) asignó el número de expediente 00004/SE/AD/2019.
3. En esa tesitura, el día cuatro de junio de dos mil diecinueve, se le notificó al ahora recurrente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) ,el oficio número 20531A000/01826/UT/2019, de fecha tres de junio, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual da respuesta al requerimiento del solicitante.
4. En fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, el solicitante interpuso Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en los términos referidos en el proemio de las presentes manifestaciones.

### III. REFUTACIÓN A LAS RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

En fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, se notificó al peticionario a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), oficio señalado en el Hecho 3 del presente instrumento.

Ante tal respuesta, el particular ingresó el Recurso de Revisión señalando como Razones o Motivos de la inconformidad los que han sido precisados en el apartado de Acto impugnado y Razones o motivos de inconformidad.

Es así que al revisar el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), se advirtió que se notificó al peticionario el oficio que corresponde a la respuesta de las solicitudes **00004/SE/AD/2019** y **00005/SE/AD/2019** ,dónde se le solicitaba el pago de las copias certificadas y se le informó que se ponen a su disposición la información en la modalidad solicitada, previo pago a través del procedimiento indicado en su oficio de respuesta.

Ahora bien, en atención a que la Secretaría de Educación, tiene como principio rector la máxima publicidad de su información, la actuación con transparencia bajo un marco de legalidad y en estricto apego a las obligaciones que le derivan en materia de transparencia y acceso a la información pública; y considerando que la Unidad de Transparencia en ningún momento actuó con la intención de ocultar información y tomando en cuenta lo señalado por el solicitante en su recurso de revisión, en ningún momento se ha negado el acceso a la información, solicitándole

Página 4 de 5

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

atentamente el pago por concepto de certificación de las hojas donde consta la información requerida de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, bajo los costos y el procedimiento descritos en el oficio de respuesta.

En la respuesta que se dio inicialmente al particular se solicitó el pago de 15 copias certificadas; Sin embargo de los documentos certificados enviados por la Coordinadora de Conflictos Laborales de la Secretaría de Educación, se desprende que la información consta de 24 hojas útiles debidamente certificadas, misma que se ponen a disposición del solicitante previo pago de los derechos señalados en el Código Financiero bajo el procedimiento y lugares del pago que se le informó en la respuesta inicial en las oficina que ocupa esta Unidad de Transparencia, ubicadas en Calle Otumba No. 782, Colonia Electricistas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50040, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, acreditando para tal efecto su identidad y/o en su caso la identidad y personalidad con la que actué su representante legal en términos del artículo 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

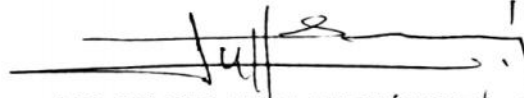
**COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO:** Tener por rendido el informe justificado en tiempo y forma, en los términos expuestos.

**SEGUNDO:** Se solicita se sobresea el recurso interpuesto por el recurrente toda vez que la respuesta que emite este sujeto obligado ha sido modificada, con lo que se da atención a la solicitud de información pública, número: **00004/SE/AD/2019**, lo anterior de conformidad con el artículo 139 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y lo vertido en líneas anteriores en correlación con las documentales exhibidas como medio de prueba.

Toluca, México, a 19 de septiembre de 2019

ATENTAMENTE



LIC. SERGIO LUNA HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SLH/STJ



Página 5 de 5

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA